



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 105, fecha: viernes, 05 de Junio de 2026

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE CULTURA

EXTRACTO DEL ACUERDO DE 26 MAYO 2026 DE LA JUNTA GOBIERNO DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA (PUNTO N.º 12), APROBANDO EL EXPEDIENTE 3810/2026. CONVOCATORIAS PREMIOS PROVINCIA DE GUADALAJARA Y RÍO UNGRÍA Y RÍO HENARES, AÑO 2026

BDNS (Identif.): 908584

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria de los Premios Provincia de Guadalajara-2026 y Río Ugría y Río Henares-2026, cuyo texto completo puede consultarse en la página web de la Diputación Provincial de Guadalajara (<http://www.dguadalajara.es/web/guest/subvenciones-cultura>) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>).

PREMIO PROVINCIA DE GUADALAJARA DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA Y ETNOGRÁFICA 2026: PREMIO DE INVESTIGACIÓN ETNOGRÁFICA "JOSÉ RAMÓN LÓPEZ DE LOS MOZOS"

La Diputación Provincial de Guadalajara, con el fin de estimular el estudio de los valores y los recursos históricos y etnográficos de la provincia, convoca el Premio Provincia de Guadalajara de Investigación Histórica y Etnográfica - 2026, certamen que en esta edición se centrará exclusivamente en la investigación etnográfica y llevará el nombre de José Ramón López de los Mozos. Esta convocatoria se registrará con arreglo a las siguientes

NORMAS



1ª.- Se establece un único premio, dotado con la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS euros y estará sujeto a las retenciones marcadas por la ley. Dicho premio podrá ser declarado desierto si, a juicio del Jurado, ninguna de las obras presentadas reúne los suficientes méritos. Este premio estará sujeto a las retenciones marcadas por la ley. No podrá ser premiado aquel autor o autora que lo hubiese sido el año anterior a la presente convocatoria.

2ª.- Podrán participar en este premio cuantas personas, de forma individual o colectiva, lo deseen. Los trabajos presentados versarán sobre cualquier aspecto de la historia vinculado a la provincia de Guadalajara.

3ª.- Los trabajos, que deberán de ser inéditos y redactados en castellano, se presentarán por triplicado, impresos en papel de formato A-4, con una extensión mínima de 200 páginas y máxima de 400, incluidas notas, apéndices, gráficos, ilustraciones y cualquier otro material, encuadernados o cosidos. Las páginas irán numeradas correlativamente, según el siguiente esquema: texto principal, apéndices, bibliografía y notas (las ilustraciones y gráficos irán en su correspondiente lugar dentro del texto).

El texto, al igual que las notas, deberá ir escrito en tipos Times New Roman 12, con un interlineado de 1,5 mm.

Queda expresamente prohibido el uso, total o parcial, de herramientas de inteligencia artificial generativa o sistemas automatizados de creación de contenido para la elaboración de los trabajos presentados al concurso.

La organización podrá solicitar aclaraciones, borradores, archivos de trabajo o cualquier otra evidencia que permita verificar la autoría y el proceso de creación. En caso de detectarse o existir indicios razonables de utilización de inteligencia artificial contraviniendo esta cláusula, la candidatura podrá ser descalificada de forma inmediata, sin derecho a reclamación.

4ª.- Los trabajos se harán llegar por correo certificado o personalmente al Servicio de Cultura de la Diputación Provincial de Guadalajara. "Centro "San José". C/ Atienza, nº 4, 5ª planta. 19003-GUADALAJARA (España), cualquier día laborable de 9 a 14 horas, excepto sábados, teléfono de contacto 949 88 75 53, y deberán presentarse bajo lema, con indicación "Para el Premio José Ramón López de los Mozos" de Investigación Etnográfica - 2026".

En sobre aparte, cerrado, que se acompañará al trabajo, deberán figurar el nº del DNI, el nombre, los dos apellidos, domicilio del autor, teléfono de contacto y e-mail, así como un breve currículum vitae, haciéndose constar en su exterior el lema elegido. No se admitirán trabajos enviados por correo electrónico.

5ª.- El plazo de presentación de trabajos finalizará el 30 de septiembre de 2026.

6ª.- La obra premiada podrá ser editada por la Diputación Provincial de Guadalajara, dentro del plazo de un año. Transcurrido el mismo, su autor o autora dispondrá de ella libremente, pero en el momento de su publicación deberá consignar de forma visible y destacada la distinción concedida, así como la



composición del jurado que otorgó el premio. El importe del premio cubrirá los derechos de autor correspondientes a la primera edición.

7ª.- El jurado, presidido por el Presidente de la Diputación de Guadalajara, o persona en quien delegue, estará formado por tres personas vinculadas a la naturaleza del Premio, designadas al efecto por la Junta de Gobierno de la Diputación, a propuesta de la Diputada-Delegada de Cultura, y su composición será dada a conocer acto seguido al fallo. Dicho jurado decidirá sobre cualquier aspecto no contemplado en estas normas, su fallo será inapelable y no mantendrá correspondencia sobre los trabajos presentados.

8ª.- El fallo del premio se realizará dentro del mes de noviembre del año en curso.

9ª.- Los originales no premiados podrán ser retirados por sus autores una vez transcurridos, al menos, 30 días después del fallo. Los no retirados serán destruidos una vez transcurridos tres meses desde el fallo del jurado.

10ª.- Publicidad.

De conformidad con el artículo 17, letra b) del apartado 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, el extracto de esta convocatoria se publicará, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

PREMIO “CAMILO JOSÉ CELA” DE NARRATIVA - 2026

NORMAS

1ª.- La Diputación Provincial de Guadalajara convoca el Premio “Camilo José Cela” de Narrativa - 2026, que se otorgará al mejor libro de narrativa (novela, relato, biografía, viajes, etc.), cuyo autor o autora no haya sido premiado en la convocatoria inmediatamente anterior.

2ª.- Los trabajos que concursen habrán de ser inéditos, estar redactados en castellano y tener una extensión de 125 a 250 páginas, tamaño DIN A-4, impresos a una o doble cara, con letra Times New Roman 12, con interlineado de 1,5 mm, paginados, encuadernados o cosidos y por triplicado.

Queda expresamente prohibido el uso, total o parcial, de herramientas de inteligencia artificial generativa o sistemas automatizados de creación de contenido —incluyendo, entre otros, generadores de texto— para la elaboración de las propuestas presentadas al concurso. La organización podrá solicitar aclaraciones, borradores, archivos de trabajo o cualquier otra evidencia que permita verificar la autoría y el proceso de creación. En caso de detectarse o existir indicios razonables de utilización de inteligencia artificial contraviniendo esta cláusula, la candidatura podrá ser descalificada de forma inmediata, sin derecho a reclamación.

3ª.- El importe del premio será de SIETE MIL euros y estará sujeto a las retenciones



marcadas por la ley.

4ª.- El jurado, presidido por el Presidente de la Diputación de Guadalajara, o persona en quien delegue, estará formado por tres personas vinculadas con la naturaleza del Premio, designadas al efecto por la Junta de Gobierno de la Diputación, a propuesta de la Diputada-Delegada de Cultura, y su composición será dada a conocer acto seguido al fallo. Dicho jurado decidirá sobre cualquier aspecto no contemplado en estas normas, su fallo será inapelable y no mantendrá correspondencia sobre los trabajos presentados.

5ª.- El plazo de presentación de originales terminará el día 30 de septiembre de 2026.

6ª.- Los trabajos se harán llegar por correo certificado o personalmente al Servicio de Cultura de la Diputación Provincial de Guadalajara. "Centro "San José". C/ Atienza, nº 4, 5ª planta. 19003-GUADALAJARA (España), cualquier día laborable de 9 a 14 horas, excepto sábados, teléfono de contacto 949 88 75 53, y deberán presentarse bajo el lema, con la indicación "Para el Premio "Camilo José Cela" de Narrativa-2026". En sobre aparte, cerrado, que se acompañará al trabajo, deberán figurar el nº del DNI, el nombre, los dos apellidos, domicilio del autor o autora, teléfono de contacto y e-mail, así como un breve currículum vitae, haciéndose constar en su exterior el lema elegido. No se admitirán trabajos enviados por correo electrónico.

7ª.- La obra premiada podrá ser editada por la Diputación Provincial de Guadalajara, directamente o en coedición con cualquier otra entidad o editorial, dentro del plazo de un año; en el caso de coedición con una editorial, el autor o autora habrá de mostrar conformidad con las condiciones de la misma y llegar a un acuerdo con la mercantil editora, comprometiéndose a que, al menos en su primera edición, conste de manera destacada en el libro, preferentemente en portada, la siguiente leyenda: "Premio Provincia de Guadalajara de Narrativa 2026 Camilo José Cela". También deberá figurar en el interior la composición del jurado que otorgó el premio. Transcurrido el año sin publicarse la obra, su autor o autora dispondrá de ella libremente, pero en el momento de su publicación deberá consignar de forma visible la misma leyenda. El importe del premio cubrirá los derechos de autoría correspondientes a la primera edición, caso de editarla directamente la Diputación Provincial. Asimismo, el premio se podrá declarar desierto si, a juicio del Jurado, ningún trabajo reúne méritos suficientes o no se ajusta a las condiciones establecidas en la convocatoria.

8ª.- El fallo del premio se realizará dentro del mes de noviembre del año en curso.

9ª.- Los originales no premiados no se devolverán y serán destruidos.

10ª.- Publicidad.

De conformidad con el artículo 17, letra b) del apartado 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, el extracto de esta convocatoria se publicará, por conducto



de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

PREMIO “JOSÉ ANTONIO OCHAÍTA” DE POESÍA - 2026

NORMAS

1ª.- La Diputación Provincial de Guadalajara, convoca el Premio “José Antonio Ochaíta” de Poesía - 2026, que se otorgará a un libro o colección de poemas de forma, metro y tema libres, cuyo autor o autora no haya sido premiado en la convocatoria inmediatamente anterior.

2ª.- Los trabajos que concursan habrán de ser originales e inéditos, estar redactados en castellano y no podrán ser inferiores a 500 versos ni superiores a 1.000, presentándose en formato DIN A-4, impresos a una o doble cara, a doble espacio, con letra Times New Roman 12 y por triplicado.

Queda expresamente prohibido el uso, total o parcial, de herramientas de inteligencia artificial generativa o sistemas automatizados de creación de contenido—incluyendo, entre otros, generadores de texto o cualquier tecnología similar—para la elaboración de las propuestas presentadas al concurso.

La organización podrá solicitar aclaraciones, borradores, archivos de trabajo o cualquier otra evidencia que permita verificar la autoría y el proceso de creación. En caso de detectarse o existir indicios razonables de utilización de inteligencia artificial contraviniendo esta cláusula, la candidatura podrá ser descalificada de forma inmediata, sin derecho a reclamación.

3ª.- El importe del premio será de TRES MIL euros y estará sujeto a las retenciones marcadas por la ley.

4ª.- El jurado, presidido por el Presidente de la Diputación de Guadalajara, o persona en quien delegue, estará formado por tres personas vinculadas con la naturaleza del premio, designadas al efecto por la Junta de Gobierno de la Diputación, a propuesta de la Diputada-Delegada de Cultura, y su composición será dada a conocer acto seguido al fallo. Dicho jurado decidirá sobre cualquier aspecto no contemplado en estas normas, su fallo será inapelable, y no mantendrá correspondencia sobre los trabajos presentados.

5ª.- El plazo de presentación terminará el día 30 de septiembre de 2026.

6ª.- Los trabajos se harán llegar por correo certificado o personalmente al Servicio de Cultura de la Diputación Provincial de Guadalajara. “Centro “San José”. C/ Atienza, nº 4, 5ª planta. 19003-GUADALAJARA (España), cualquier día laborable de 9 a 14 horas, excepto sábados, teléfono de contacto 949 88 75 53, y deberán presentarse bajo lema, con la indicación “Para el Premio “José Antonio Ochaíta” de Poesía-2026”. En sobre aparte, cerrado, que se acompañará al trabajo, deberán figurar el nº del DNI, el nombre, los dos apellidos, domicilio del autor o autora, teléfono de contacto y e-mail, así como un breve currículum vitae, haciéndose constar en su exterior el lema elegido. No se admitirán trabajos enviados por correo



electrónico.

7ª.- La obra premiada podrá ser editada por la Diputación Provincial de Guadalajara, directamente o en coedición con cualquier otra entidad o editorial, dentro del plazo de un año; en caso de coedición con una editorial, el autor o autora habrá de mostrar conformidad con las condiciones de la misma y llegar a un acuerdo con la mercantil editora, comprometiéndose a que, al menos en su primera edición, conste de manera destacada en el libro la siguiente leyenda: "Premio Provincia de Guadalajara de Poesía 2026 José Antonio Ochaíta". También deberá figurar en el interior la composición del jurado que otorgó el premio. Transcurrido un año sin publicarse la obra, su autor o autora dispondrá de ella libremente, pero en el momento de su publicación deberá consignar de forma visible la misma leyenda. El importe del premio cubrirá los derechos de autoría correspondientes a la primera edición, caso de editarla directamente la Diputación Provincial

Asimismo, se podrá declarar desierto el premio si, a juicio del jurado, ningún trabajo reúne méritos suficientes o no se ajusta a las condiciones establecidas en la convocatoria.

8ª.- El fallo del premio se realizará dentro del mes de noviembre del año en curso.

9ª.- Los originales no premiados no se devolverán y serán destruidos.

10ª.- Publicidad.

De conformidad con el artículo 17, letra b) del apartado 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, el extracto de esta convocatoria se publicará, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

PREMIO "JOSÉ DE JUAN GARCÍA" DE PERIODISMO - 2026

NORMAS

1ª.- La Diputación Provincial de Guadalajara, convoca el Premio "José de Juan García" de Periodismo - 2026, para el mejor artículo, reportaje periodístico o serie de artículos o reportajes publicados o emitidos en cualquier medio y soporte, en lengua castellana y que verse sobre la provincia de Guadalajara.

2ª.- Se establece un premio de DOS MIL QUINIENTOS euros para el mejor de los trabajos antes mencionado, que haya sido publicado o emitido entre el 1 de octubre de 2025 y el 30 de septiembre de 2026. Esta cantidad estará sujeta a las retenciones marcadas por la ley. Cada autor o autora podrá presentar un solo artículo o reportaje o bien un conjunto de artículos y reportajes, si estos acreditan tratarse de una misma serie. Este premio estará sujeto a las retenciones marcadas por la ley. No podrá ser premiado aquel autor o autora que lo hubiese sido en el año anterior a la presente convocatoria.



3ª.- El jurado, presidido por el Presidente de la Diputación de Guadalajara, o persona en quien delegue, estará formado por tres personas vinculadas con la naturaleza del Premio, designadas al efecto por la Junta de Gobierno de la Diputación, a propuesta de la Diputada-Delegada de Cultura, y su composición será dada a conocer acto seguido al fallo. Dicho jurado decidirá sobre cualquier aspecto no contemplado en estas normas, su fallo será inapelable, y no mantendrá correspondencia sobre los trabajos presentados.

4ª.- El plazo de presentación terminará el día 30 de septiembre de 2026.

5ª.- Los trabajos se presentarán, necesariamente, en el soporte en que hayan sido publicados o emitidos, adjuntando original y tres copias. En el caso de tratarse de artículos publicados en soportes digitales, además de los enlaces en línea en los que pueden ser leídos habrán de aportarse cuatro ejemplares de ellos impresos en papel. Los trabajos se presentarán directamente o por correo certificado al Servicio de Cultura. Diputación Provincial. Centro "San José". C/ Atienza, nº 4, 5ª planta. 19003-GUADALAJARA (España), cualquier día laborable de 9 a 14 horas, excepto sábados, teléfono de contacto 949 88 75 53, haciendo constar en el sobre "Para el Premio "José de Juan García" de Periodismo - 2026". En sobre aparte, cerrado, que se acompañará al trabajo o trabajos, deberán figurar el nº del DNI, el nombre, los dos apellidos, domicilio del autor o autora, teléfono de contacto y e-mail, así como un breve currículum vitae, haciéndose constar en su exterior el nombre del autor o autora. No se admitirán trabajos enviados por correo electrónico.

Queda expresamente prohibido el uso, total o parcial, de herramientas de inteligencia artificial generativa o sistemas automatizados de creación de contenido —incluyendo, entre otros, generadores de texto, imágenes, audio, vídeo, código o cualquier tecnología similar— para la elaboración de las propuestas presentadas al concurso.

La organización podrá solicitar aclaraciones, borradores, archivos de trabajo o cualquier otra evidencia que permita verificar la autoría y el proceso de creación. En caso de detectarse o existir indicios razonables de utilización de inteligencia artificial contraviniendo esta cláusula, la candidatura podrá ser descalificada de forma inmediata, sin derecho a reclamación.

6ª.- El premio podrá declararse desierto si, a juicio del jurado, los trabajos presentados no reúnen méritos suficientes o no se ajustan a las condiciones establecidas en la convocatoria.

7ª.- La Diputación Provincial de Guadalajara podrá hacer uso libremente de los trabajos premiados.

8ª.- El fallo del premio se realizará dentro del mes de noviembre del año en curso.

9ª.- Publicidad.

De conformidad con el artículo 17, letra b) del apartado 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de



reforma administrativa, el extracto de esta convocatoria se publicará, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

PREMIO “JESUSA BLANCO” DE FOTOPERIODISMO - 2026

NORMAS

1ª.- La Diputación Provincial de Guadalajara, convoca el Premio “Jesusa Blanco” de Fotoperiodismo - 2026, para la mejor fotografía periodística, reportaje fotoperiodístico o serie de reportajes fotográficos publicados en cualquier medio y soporte impreso o virtual, y cuyas imágenes tengan relación directa con la provincia de Guadalajara.

2ª.- Se establece un premio de MIL euros para el mejor de los trabajos antes mencionados, que haya sido publicado entre el 1 de octubre de 2025 y el 30 de septiembre de 2026. Esta cantidad estará sujeta a las retenciones marcadas por la ley. Cada autor o autora podrá presentar una sola fotografía, reportaje o conjunto de artículos y reportajes, si estos acreditan tratarse de una misma serie. No podrá ser premiado aquel autor o autora que lo hubiese sido en el año anterior a la presente convocatoria.

Queda expresamente prohibido el uso, total o parcial, de herramientas de inteligencia artificial generativa o sistemas automatizados de creación de contenido —incluyendo, entre otros, generadores de texto, imágenes, audio, vídeo, código o cualquier tecnología similar— para la elaboración de las propuestas presentadas al concurso.

La organización podrá solicitar aclaraciones, borradores, archivos de trabajo o cualquier otra evidencia que permita verificar la autoría y el proceso de creación. En caso de detectarse o existir indicios razonables de utilización de inteligencia artificial contraviniendo esta cláusula, la candidatura podrá ser descalificada de forma inmediata, sin derecho a reclamación.

3ª.- El jurado, presidido por el Presidente de la Diputación de Guadalajara, o persona en quien delegue, estará formado por tres personas vinculadas con la naturaleza del Premio, designadas al efecto por la Junta de Gobierno de la Diputación, a propuesta de la Diputada-Delegada de Cultura, y su composición será dada a conocer acto seguido al fallo. Dicho jurado decidirá sobre cualquier aspecto no contemplado en estas normas, su fallo será inapelable, y no mantendrá correspondencia sobre los trabajos presentados.

4ª.- El plazo de presentación terminará el día 30 de septiembre de 2026.

5ª.- Los trabajos se presentarán, necesariamente, en el soporte en que hayan sido publicados, adjuntando original y tres copias, directamente o por correo certificado al Servicio de Cultura. Diputación Provincial. Centro “San José”. C/ Atienza, nº 4, 5ª planta. 19003-GUADALAJARA (España), cualquier día laborable de 9 a 14 horas, excepto sábados, teléfono de contacto 949 88 75 53, haciendo constar en el sobre “Para el Premio “Jesusa Blanco” de Fotoperiodismo - 2026”. En sobre aparte,



cerrado, que se acompañará al trabajo o trabajos, deberán figurar el nº del DNI, el nombre, los dos apellidos, domicilio del autor o autora, teléfono de contacto y e-mail, así como un breve currículum vitae, haciéndose constar en su exterior el nombre del autor o autora. No se admitirán trabajos enviados por correo electrónico.

6ª.- El premio podrá declararse desierto si, a juicio del jurado, los trabajos presentados no reúnen méritos suficientes o no se ajustan a las condiciones establecidas en la convocatoria.

7ª.- La Diputación Provincial de Guadalajara podrá hacer uso libremente de los trabajos premiados.

8ª.- La obra, o el conjunto de obras ganadoras en caso de ser un reportaje, participará en una exposición en la Sala de Arte de la Diputación Provincial de Guadalajara. Para ello, el ganador se compromete a entregar al Servicio de Cultura de la Diputación Provincial, en los diez días siguientes a darse a conocer el fallo, la fotografía o conjunto de fotografías premiadas en formato digital, TIFF o JPEG, de calidad máxima, a resolución de 300 ppp. También se compromete a entregar en formato PDF O JPEG la reproducción de la fotografía o el reportaje premiados en el medio o soporte en que fueron publicados, incluidos los textos que la o las acompañaron.

9ª.- El fallo del premio se realizará dentro del mes de noviembre del año en curso.

10ª.- Publicidad.

De conformidad con el artículo 17, letra b) del apartado 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, el extracto de esta convocatoria se publicará, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

PREMIOS “ANTONIO DEL RINCÓN” DE DIBUJO - 2026

NORMAS

1ª.- La Diputación Provincial de Guadalajara, convoca el Premio “Antonio del Rincón” de Dibujo - 2026 para artistas residentes en España, que admite únicamente obras realizadas de una manera monocroma, siendo indiferente el soporte empleado, salvo el cristal que está expresamente prohibido, para su ejecución. Se rechazará toda obra que no se ajuste a esta norma.

2ª.- Las obras que se presenten serán de formato libre, estarán perfectamente enmarcadas, sin cristal y dispuestas para ser colgadas, pero sus medidas no podrán ser inferiores a 50 centímetros en cualquiera de sus lados. Los dibujos no podrán estar firmados, si bien los autores se comprometen a firmarlos si resultan ganadores de alguno de los dos premios que se otorgan en esta convocatoria, una vez fallada la misma y antes de inaugurarse la exposición determinada en la base



6ª. Por otra parte, a los ganadores se les exigirá la presentación de una reproducción de la obra en CD o DVD, en formato TIFF o JPEG de calidad máxima a resolución de 300 ppp y en tamaño mínimo de 30 x 40 cms. o superficie equivalente.

3ª.- El número de obras por autor o autora no pasará de dos, inéditas y de tema libre. No se admitirán soportes preparados que influyan en el resultado del dibujo: collages, transfers, etc.

4ª.- Se instituyen dos premios: el primero de TRES MIL euros y el segundo, de MIL euros. Estos premios estarán sujetos a las retenciones marcadas por la ley. No podrá ser premiado aquel autor o autora que lo hubiese sido en la convocatoria anterior, si bien podrá presentar su obra fuera de concurso. Si a juicio del jurado designado al efecto, entre los trabajos presentados no reuniese ninguno las condiciones artísticas necesarias, los premios podrán declararse desiertos.

5ª.- Las obras premiadas pasarán automáticamente a la plena propiedad de la Diputación Provincial de Guadalajara, sin que el autor o autora tenga derecho a compensación económica alguna.

6ª.- Con las obras seleccionadas se celebrará una exposición en la Sala de Arte de la Diputación Provincial de Guadalajara que tendrá lugar entre los meses de enero y/o febrero de 2027.

7ª.- Las obras no seleccionadas podrán retirarse durante los dos meses siguientes al fallo del premio y las seleccionadas para exposición, un mes al término de la misma, quedando de propiedad de la Diputación Provincial de Guadalajara aquellas que no hubieran sido retiradas en los plazos señalados. La devolución de las obras enviadas por agencia o por correo, se efectuará por agencia, a portes debidos y en los mismos embalajes.

8ª.- No se responde de los deterioros ocasionados en el envío o estancia en la Sala de Exposiciones, ni de un posible extravío o destrucción.

9ª.- El jurado, presidido por el Presidente de la Diputación de Guadalajara, o persona en quien delegue, estará formado por tres personas vinculadas con la naturaleza del Premio, designadas al efecto por la Junta de Gobierno de la Diputación, a propuesta de la Diputada-Delegada de Cultura, y su composición será dada a conocer acto seguido al fallo. Dicho jurado decidirá sobre cualquier aspecto no contemplado en estas normas, su fallo será inapelable.

10ª.- La recepción de las obras tendrá lugar en la Diputación Provincial de Guadalajara. Servicio de Cultura. Centro "San José". C/ Atienza, nº 4, 5ª planta. 19003-GUADALAJARA (España), cualquier día laborable de 9 a 14 horas, excepto sábados, teléfono de contacto 949 88 75 53. Al dorso de cada obra deberá figurar el nombre, dirección y teléfono del participante. En caso de remitirse por alguna Agencia, será por cuenta de los artistas el envío de los trabajos, debiendo consignarse expresamente que se presentan al Premio "Antonio del Rincón" de Dibujo - 2026. En sobre aparte, cerrado, que se acompañará al trabajo, deberán figurar el nº del DNI, el nombre, los dos apellidos, domicilio del autor o autora,



teléfono de contacto y e-mail, así como un breve currículum vitae, haciéndose constar en su exterior el nombre del autor o autora.

11ª.- El plazo de admisión de las obras se cerrará el día 30 de septiembre de 2026.

12ª.- Se publicará un catálogo en el que figurarán los nombres de los premiados y seleccionados, que será remitido a los participantes del certamen.

13ª.- El fallo del premio se realizará dentro del mes de noviembre del año en curso.

14ª.- Publicidad.

De conformidad con el artículo 17, letra b) del apartado 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, el extracto de esta convocatoria se publicará, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

PREMIOS “TOMÁS CAMARILLO” DE FOTOGRAFÍA - 2026

NORMAS

1ª.- La Diputación Provincial de Guadalajara, convoca los Premios “Tomás Camarillo” de Fotografía - 2026, a los que podrán concurrir todos los fotógrafos aficionados o profesionales, residentes en el territorio español, excepto aquellos que hayan sido premiados en la convocatoria inmediatamente anterior.

2ª.- El tema, procedimiento y tamaño de la imagen serán totalmente libres (excepto transparencias y reproducciones). Las fotografías podrán estar reveladas por procedimiento químico o digital, si bien este, deberá ser impreso con tintas que otorguen a la obra una conservación museística. No se admitirán fotocopias ni impresiones láser, siendo libre el tamaño de la mancha fotográfica. Deberán ir montadas en passe-partout (no se aceptará otro tipo de montaje) de 40 x 50 cm con un grosor mínimo de 1,6 mm y máximo de 3 mm. para después ser expuestas en marcos con cristal. Asimismo, los concursantes deberán presentar sus fotografías con las más elementales normas de fijado y estabilizado, de forma que garanticen la óptima conservación museística mencionada. A los ganadores se les exigirá la presentación de una reproducción de la obra en CD o DVD, en formato TIFF o JPEG de calidad máxima a resolución de 300 ppp. y en tamaño mínimo de 30 x 40 cms o superficie equivalente.

3ª.- Las fotografías, TRES por concursante, no deberán haber sido premiadas en otros concursos (de lo que se adjuntará declaración jurada). Los premios se concederán al conjunto de TRES fotografías, sin que necesariamente deban tener unidad temática.

4ª.- La recepción de las fotografías tendrá lugar en la Diputación Provincial de Guadalajara. Servicio de Cultura. Centro “San José”. C/ Atienza, nº 4, 5ª planta. 19003-GUADALAJARA (España), cualquier día laborable de 9 a 14 horas, excepto



sábados, teléfono de contacto 949 88 75 53, pudiendo ser enviadas por correo con indicación "Para el Premio "Tomás Camarillo" de "Fotografía - 2026".

5ª.- Identificación: Al dorso de cada obra figurará el título o lema de la misma. En sobre aparte, cerrado, que se acompañará al trabajo, deberán figurar el nº del DNI, el nombre, los dos apellidos, domicilio del autor o autora, teléfono de contacto y e-mail, así como un breve currículum vitae, haciéndose constar en su exterior el lema elegido. No se admitirán trabajos enviados por correo electrónico.

6ª.- El plazo de admisión se cerrará el día 30 de septiembre de 2026.

7ª.- Se establecen dos premios: el primero, dotado con DOS MIL euros, será para la mejor colección de TRES fotografías de tema libre, y un premio especial exclusivamente para fotógrafos no profesionales, dotado con MIL euros para una colección de TRES fotografías cuyo tema sea la provincia de Guadalajara, sin que ello quiera decir que este tema esté expresamente excluido del premio anterior. Estos premios estarán sujetos a las retenciones marcadas por la ley, no pudiéndose optar a más de uno.

8ª.- El jurado, presidido por el Presidente de la Diputación de Guadalajara, o persona en quien delegue, estará constituido por tres personas vinculadas a la naturaleza del Premio, designadas al efecto por la Junta de Gobierno de la Diputación, a propuesta de la Diputada-Delegada de Cultura, y su composición será dada a conocer acto seguido del fallo. Dicho Jurado decidirá sobre cualquier aspecto no contemplado en estas normas, su fallo será inapelable, y no mantendrá correspondencia sobre los trabajos presentados.

9ª.- El fallo del premio se realizará dentro del mes de noviembre del año en curso. Hecho público el fallo, éste no será definitivo hasta pasados QUINCE días. En caso de reclamación escrita la Diputación realizará las gestiones oportunas y decidirá sobre las mismas. Pasado este plazo no se admitirá reclamación alguna sobre este tema.

10ª.- No se cobrará derecho alguno y las fotografías premiadas pasarán a plena propiedad de la Diputación Provincial, pudiendo ésta reproducirlas o autorizar su reproducción, sin limitación de tiempo ni de lugar, siempre citando el nombre del autor o autora. Los participantes se responsabilizarán totalmente de la no existencia de derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen.

11ª.- Con las obras seleccionadas se celebrará una exposición pública, que se instalará en la Sala de Arte de la Diputación Provincial de Guadalajara y que tendrá lugar entre los meses de enero y/o febrero de 2027.

12ª.- A los participantes no premiados, cuyas fotos fueron enviadas por correo o por agencia, se les devolverán por correo en los mismos embalajes y a portes pagados. No se responde de los deterioros ocasionados en el envío o estancia en la Sala de Exposiciones, ni de un posible extravío o destrucción.

13ª.- Se publicará un catálogo con las fotografías premiadas en el que figurarán los



nombres de los premiados y seleccionados, que será remitido a los participantes del certamen.

14ª.- El hecho de participar en estos premios, supone la total aceptación de las normas.

15ª.- Las obras no seleccionadas podrán retirarse durante los dos meses siguientes al fallo del premio y las seleccionadas para exposición, un mes al término de la misma, quedando de propiedad de la Diputación Provincial de Guadalajara aquellas que no hubieran sido retiradas en los plazos señalados.

16ª.- Publicidad.

De conformidad con el artículo 17, letra b) del apartado 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, el extracto de esta convocatoria se publicará, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

PREMIOS DE POESÍA “RÍO UNGRÍA - FRANCISCO GARCÍA MARQUINA” Y “RÍO HENARES - FRANCISCO GARCÍA MARQUINA” - 2026

NORMAS

1. El premio “RÍO UNGRÍA - FRANCISCO GARCÍA MARQUINA” se otorgará a un poema de forma libre, de extensión no superior a cien versos y cuyo autor o autora no haya sido premiado en la convocatoria inmediatamente anterior.

2. El premio “RÍO HENARES - FRANCISCO GARCÍA MARQUINA” se otorgará a un soneto, cuyo autor o autora no haya sido premiado en la convocatoria inmediatamente anterior.

3. Todos los trabajos, escritos en castellano, serán originales, inéditos y de tema libre y deberán presentarse impresos en papel de formato DIN A-4, impresos a una o doble cara, a doble espacio, con letra Times New Roman 12, por triplicado y sin firma.

Queda expresamente prohibido el uso, total o parcial, de herramientas de inteligencia artificial generativa o sistemas automatizados de creación de contenido —incluyendo, entre otros, generadores de texto o cualquier tecnología similar— para la elaboración de las propuestas presentadas al concurso.

La organización podrá solicitar aclaraciones, borradores, archivos de trabajo o cualquier otra evidencia que permita verificar la autoría y el proceso de creación. En caso de detectarse o existir indicios razonables de utilización de inteligencia artificial contraviniendo esta cláusula, la candidatura podrá ser descalificada de forma inmediata, sin derecho a reclamación.

4. En sobre cerrado adjuntarán los autores sus datos de identificación y biográficos.



5. El plazo de admisión de originales queda abierto a partir de la publicación de estas normas, cerrándose el día 30 de septiembre de 2026.

6. Los poemas, indicando en el sobre el nombre del premio a que concurren, se enviarán a esta dirección: DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA. SERVICIO DE CULTURA. Centro "San José", C/ Atienza, nº 4, 5ª planta. 19003-GUADALAJARA (España)

7. No se admitirán trabajos enviados por e-mail.

8. El fallo se realizará dentro del mes de noviembre del año en curso.

9. Cada premio estará dotado con QUINIENTOS euros y diploma acreditativo.

10. No se devolverán los originales ni se mantendrá correspondencia con sus autores. La Diputación Provincial se reserva los derechos de publicación de los poemas premiados, procediendo a la destrucción de los restantes.

11. El jurado estará formado por escritores de reconocido prestigio y un representante de la Diputación Provincial, cuya discrecionalidad interpretará de forma inapelable estas normas.

12.- Publicidad

De conformidad con el artículo 17, letra b) del apartado 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, el extracto de esta convocatoria se publicará, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Guadalajara a 02 de junio de 2026, El Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, José Luis Vega Pérez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: aef4b3b5b488cb50d88b7b503f7f0f9bb0ae2274